



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Concepción, **11 ENE 2010**, entre la Universidad del Bío-Bío, Institución de Educación Superior del Estado, Rut. N° 60.911.006-6, representada por su Rector don **HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Concepción, Avenida Collao N° 1202, en adelante también "la arrendataria", y don **WALTER EDUARDO NAVARRETE MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante también "el arrendador", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento

PRIMERO: El arrendador es dueño de la Higuera Cuatro, sector A, de la división del predio agrícola denominado "El Valle", ubicado en la comuna de Pinto, propiedad de veinte metros de frente a camino público, por igual contrafrente y sesenta y dos metros de fondo, cuyos deslindes son: Norte, con resto de propiedad del vendedor; Sur, con camino público Las Termas; Oriente, Higuera Cinco y Poniente, Higuera Tres de la división.

Por este acto el Arrendador da en arrendamiento a la Universidad un espacio de terreno ubicado en el inmueble señalado anteriormente, para que se instale en él un soporte publicitario de la arrendataria de doce metros de ancho por cuatro metros de alto.

El lugar específico en que se ubicará la publicidad será acordado por las partes en la propiedad misma, en todo caso el letrero debe quedar con vista hacia el camino público, incluyéndose dentro del terreno a arrendar aquél que se necesare, a fin de instalar la estructura, soportes y demás obras pertinentes para instalar el letrero

SEGUNDO: El plazo por el cual se pacta el arrendamiento, será de un año, y empezará a regir con fecha 21 de Septiembre del presente año. Este contrato se renovará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicare su voluntad de no perseverar en él, lo que deberá hacerse mediante carta certificada con, a lo menos, noventa (90) días de antelación al vencimiento del período que estuviere vigente.

TERCERO: La renta por este arriendo será la suma total y única de 24 UF (veinticuatro unidades de fomento), cantidad que se pagará en dos cuotas en las fechas y por las sumas que se indican: 1) 12 UF (doce unidades de fomento) el día 30/12/2009, y 2) 12 UF (doce unidades de fomento) el día 24/09/2010.

Para efectuar el pago el arrendador deberá enviar previamente la correspondiente factura por la cuota respectiva.

Será de cargo de la Universidad el eventual pago de derechos municipales que pudieran cobrarse por la publicidad a instalar. En todo caso el arrendador deberá comunicar oportunamente esta circunstancia al arrendatario.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CUARTO: El arrendador se compromete a dar las facilidades necesarias, permitiendo el libre acceso de quienes instalen o eventualmente deban reparar el referido letrero, como asimismo de quienes deban ingresar para su correspondiente mantención.

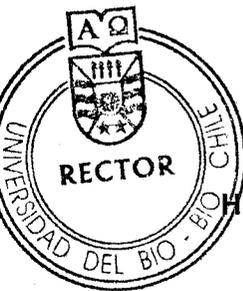
Las partes declaran que el soporte publicitario y la infraestructura necesaria para su instalación son de exclusiva propiedad de la Universidad del Bío-Bío, bienes que deberán ser retirados al término del contrato.

QUINTO: Asimismo, el arrendador, se compromete a no autorizar la instalación de otra publicidad o cualquier elemento material en su respectivo sitio que obstaculice la visibilidad del letrero publicitario de la Universidad del Bío-Bío.

SEXTO: Las partes constituyen domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería del Sr. Rector de la Universidad del Bío-Bío, consta en el Decreto Supremo de Educación N° 275/06.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, de igual tenor, quedando uno en poder cada parte contractual.



[Handwritten signature of Héctor Guillermo Gaete Feres]
HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

[Handwritten signature of Walter Navarrete Muñoz]
WALTER NAVARRETE MUÑOZ
ARRENDADOR

Fecha _____

Fecha 8 DE OCTUBRE 2009



Sede Concepción
Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán
Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl